

BASES

Convocatoria abierta Espacio Canarias Emergente (MiGente)

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria convoca la primera edición del programa **Espacio Canarias Emergente (MiGente)**, un espacio para la creación musical y un nuevo ciclo permanente en la programación del Auditorio Alfredo Kraus que se articula en la edición 2026-2027 en torno al eje temático: Rebelión de la geografía/Rebelión de la Cultura.

El Auditorio ofrece un espacio profesional totalmente equipado para que los artistas o agrupaciones seleccionadas desarrollen sus propuestas dentro de la programación anual poniendo especial énfasis en la proyección y puesta en valor de las propuestas innovadoras y diferenciadas de la programación habitual. Para ello se crea un ciclo específico de conciertos/*performances* que tendrá continuidad en el tiempo y cuyo acceso se regulará cada temporada a través de una convocatoria pública.

La presente convocatoria se integra en los fines de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria y se regirá por las siguientes bases.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personas a título individual o colectivo para la puesta en escena de sus propuestas artístico-musicales de nueva creación.

Podrán presentarse personas que desarrollen cualquier disciplina musical o creativa vinculada a la música, que incluyan o no en su propuesta proyectos de artes visuales, artes vivas, literatura, diseño, investigación artística, mediación cultural.

La propuesta presentada deberá estar necesariamente asociada a la realización de un concierto/*performance* en la Sala Jerónimo Saavedra del Auditorio Alfredo Kraus de Las Palmas de Gran Canaria.

Buscamos creadores y/o intérpretes que quieran dar impulso y visibilidad a su proyecto en las mejores condiciones técnicas, en un entorno de programación profesional y estable totalmente consolidado.

3. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

En esta convocatoria abierta podrán participar:

- Personas mayores de edad residentes en Canarias.
- Colectivos y agrupaciones de hasta 8 personas, siempre que todas cumplan el requisito anterior.
- Cada artista y/o agrupación solo podrá ser seleccionado por un único proyecto por temporada.
- Se seleccionarán hasta un total de 9 propuestas por cada temporada.

La FAT ha suscrito un acuerdo de colaboración con el Festival SONORA para otorgar un pasaporte (pase directo) al espacio MiGente a uno de los artistas/agrupaciones participantes en la final de su concurso anual. Este artista/agrupación se sumará a las 9 propuestas seleccionadas para completar la temporada prevista de 10 presentaciones correspondientes a cada uno de los meses comprendidos entre septiembre y junio.

De forma excepcional la presente convocatoria contempla las representaciones comprendidas entre el mes de enero y junio de 2027, un total de 6.

4. FECHAS Y LUGAR DE LOS CONCIERTOS/PERFORMANCES

El ciclo se desarrollará de septiembre a junio de cada temporada, con un concierto/*performance* al mes. La persona o colectivo seleccionado dispondrá de la sala equipada técnicamente con rider profesional de sonido y audiovisual básico durante dos días.

Las fechas definitivas de los conciertos/*performances* se darán a conocer con cada convocatoria. El jurado seleccionador podrá recomendar fechas idóneas en función de cada propuesta seleccionada y su posible interrelación con el resto de programación de los espacios del Auditorio.

Si a juicio del jurado seleccionador no existieran propuestas con calidad suficiente para ocupar todas las fechas, se podrán seleccionar menos proyectos.

La disponibilidad completa durante dichas fechas constituye un requisito esencial de participación.

El espacio en el que se desarrolla el ciclo es la Sala Jerónimo Saavedra del Auditorio Alfredo Kraus en su disposición Club de Jazz, aunque se estudiarían otras disposiciones posibles de la sala en función de las propuestas creativas.

5. QUÉ INCLUYE LA PARTICIPACIÓN EN EL CICLO MIGENTE

La persona o colectivo seleccionado recibirá:

- La Sala totalmente equipada (sistemas profesionales estándar en función de los proyectos) sin coste, el día del concierto.
- Servicios de apertura de Sala y acomodación para el concierto.

- Servicio de gestión de venta de entradas a cargo de la FAT.
- Servicio de difusión en todos los canales de la FAT.
- Servicio profesional de prensa para la difusión en medios.
- Diseño y cartelería específica para el concierto
- El 100 % de la recaudación del concierto, una vez liquidados impuestos, derechos de autor y comisiones externas.
- Mentoría/tutoría grupal con un diseñador gráfico profesional
- Mentoría/tutoría grupal con un fotógrafo o videógrafo profesional.
- Acompañamiento y mediación con agentes o colectivos del territorio, según las posibilidades del programa.

La selección no incluye dietas, manutención diaria, materiales de producción, gastos personales ni otros gastos.

La liquidación de taquilla se realizará transcurridos 20 días desde el concierto.

Dimensión europea / continuidad del programa.

En el marco de la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria a Capital Europea de la Cultura 2031, el programa podrá generar oportunidades de intercambio, movilidad, residencia o acompañamiento artístico con otras Capitales Europeas de la Cultura y organizaciones culturales europeas. Estas oportunidades estarán dirigidas a una selección de artistas participantes y se desarrollarán en función de los acuerdos y colaboraciones que se establezcan dentro de la red europea de LPGC2031.

6. CÓMO PARTICIPAR

La documentación requerida para la convocatoria es la siguiente:

- Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- En el caso de no haber nacido en Canarias, documentación acreditativa de residencia en las islas al cierre de la convocatoria.
- Carta de motivación, en la que se exponga el interés en participar.
- Dossier explicativo del concierto/*performance* que se pretende poner en escena, con una extensión máxima de 8 páginas, que podrá contener textos, imágenes, referencias visuales, enlaces y cualquier otra información relevante. Este dossier debe referirse exclusivamente a los detalles del concierto/*performance* que se pretende realizar dentro del ciclo. La información general sobre los artistas/grupos deberá consignarse dentro del currículum artístico o profesional.
- Currículum artístico o profesional, individual o colectivo, con una extensión máxima de 2 páginas.
- Propuesta de rider técnico necesario para la puesta en escena del proyecto.

Se valorará:

- Todo elemento gráfico, audiovisual o sonoro que apoye a la comprensión y valoración de la propuesta.
- Presentación de una estrategia de comunicación, difusión y acciones o piezas publicitarias orientadas a convertir a los proponentes en prescriptores del proyecto. Serán válidas tanto acciones digitales como tácticas.

- Propuestas que ofrezcan un potencial de circulación por otros espacios, festivales, redes o ciudades europeas, o que abran la posibilidad de colaboración, coproducción y circulación con artistas europeos.

Plazo y canal de presentación:

El plazo de presentación de candidaturas será: del **15 de octubre de 2026 al 27 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas, hora canaria.**

Las propuestas se enviarán a través del enlace previsto para tal fin en la dirección:

auditorioalfredokraus.es/microsite/migente

No se valorarán las candidaturas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos esenciales establecidos en estas bases.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de estas bases.

7. SELECCIÓN

La selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad, originalidad y coherencia de la propuesta: 35 puntos.
- Calidad interpretativa, trayectoria y/o currículum formativo: 35 puntos.
- Estrategia de comunicación: 15 puntos.
- Posibilidades de conexión europea: 10 puntos.
- Motivación de la persona o colectivo solicitante: 5 puntos.

Total: 100 puntos

La resolución se comunicará a la persona o colectivo seleccionado por correo electrónico y se difundirá a través de los canales de comunicación de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria antes del día 16 de diciembre de 2026.

La Fundación Auditorio y Teatro de LPGC podrá designar una o varias candidaturas suplentes, para el caso de renuncia, imposibilidad sobrevenida o incumplimiento de requisitos por parte de las candidaturas seleccionadas.

También podrá declarar desierta la convocatoria si considera que las propuestas no cumplen suficientemente los criterios de calidad, adecuación o viabilidad.

La FAT convocará un plantel de expertos que formará parte del jurado evaluador. En dicho plantel figurarán expertos en música, teatro, gestión cultural, promotores privados, industria del entretenimiento, servicios artísticos o grabación audiovisual, coordinados desde la dirección artística de FAT.

A consideración del jurado evaluador, algunas de las fechas previstas podrán quedar desiertas.

8. FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

La persona o colectivo seleccionado deberá firmar un acuerdo de participación con la FAT antes del inicio de la temporada.

El acuerdo recogerá las condiciones prácticas: fechas, uso de los espacios, rider técnico, precio de entradas, normas de convivencia, responsabilidades, protección de datos y causas de cancelación o finalización anticipada

Cuando la propuesta sea colectiva, el acuerdo será suscrito por todas las personas participantes, que asumirán las obligaciones que les correspondan de forma conjunta.

La falta de firma del acuerdo o de la documentación necesaria dentro del plazo indicado por la Fundación podrá considerarse una renuncia a la plaza.

9. COMPROMISOS DE LA PERSONA O COLECTIVO SELECCIONADO

La persona o colectivo seleccionado se compromete a:

- Desarrollar su espectáculo durante las fechas acordadas.
- Respetar las normas de uso, convivencia, seguridad, riesgos laborales, y cuidado de las instalaciones del Auditorio Alfredo Kraus.
- Comunicar a la FAT, con la mayor antelación posible, cualquier circunstancia que pueda afectar al desarrollo del concierto.
- Participar de forma activa en la promoción del espectáculo, mediante entrevistas, grabaciones específicas, etc
- Incluir mención al proyecto **Espacio Canarias Emergente (MiGente)** en las publicaciones relacionadas directamente con el concierto durante el periodo en el que se ha programado.
- Realizar, con acompañamiento de la FAT, una actividad participativa, taller, encuentro, mediación o propuesta cultural dirigida a un colectivo o comunidad del municipio de Las Palmas de Gran Canaria (*).

(*) La naturaleza, formato, fecha y condiciones económicas de esta acción serán acordados entre la persona o colectivo seleccionado y la FAT atendiendo a la naturaleza del proyecto, la disponibilidad de agentes locales y los recursos disponibles. No es necesario que se defina en el dossier al presentar la propuesta.

10. AUTORÍA, DIFUSIÓN E IMAGEN

Las personas participantes conservarán todos los derechos sobre sus propuestas y sobre las obras o materiales que desarrollen durante la puesta en escena de las mismas. La participación en **Espacio Canarias Emergente (MiGente)** no implica que la Fundación Auditorio y Teatro adquiere derechos de explotación sobre los espectáculos resultantes.

La Fundación podrá utilizar imágenes, textos breves y documentación del proceso para informar y difundir el programa en su web, redes sociales, publicaciones y otros canales institucionales, siempre identificando la autoría cuando sea posible

Las personas seleccionadas garantizan que sus propuestas son originales o que cuentan con las autorizaciones necesarias para utilizar materiales de otras personas.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales se tratarán por la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria para gestionar la convocatoria, valorar las candidaturas, comunicar la resolución, organizar la presentación y cumplir las obligaciones administrativas, fiscales y legales correspondientes

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a: migente@auditorioteatrolaspalmasgc.es.

La información completa sobre el tratamiento de datos personales se incluirá en el acuerdo de residencia.

12. CANCELACIÓN, RENUNCIA E INCUMPLIMIENTO

Si la persona o colectivo seleccionado no pudiera participar por una causa justificada, deberá comunicarlo a la FAT lo antes posible. Cuando existan circunstancias de fuerza mayor, la Fundación podrá valorar una adaptación o reprogramación de la actuación, siempre que sea posible.

Si ello no fuera viable, podrá ofrecer la plaza a una candidatura suplente.

El incumplimiento grave de estas bases, de las normas de convivencia o del acuerdo de participación podrá implicar la cancelación de la participación en el ciclo.

La FAT podrá modificar aspectos no esenciales de la convocatoria o cancelar el ciclo por razones organizativas, de seguridad, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida. En tal caso, informará a las personas afectadas y valorará soluciones alternativas cuando sean posibles.

13. CONSULTAS

Las consultas sobre estas bases podrán dirigirse a: migente@auditorioteatrolaspalmasgc.es

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

En Las Palmas de Gran Canaria,
a 30 de septiembre de 2026